

Dictamen del Comité de las Regiones — El papel de los entes locales y regionales en el fomento del crecimiento y de la creación de empleo

(2013/C 62/14)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- recuerda a la Comisión Europea que, con frecuencia, los entes locales y regionales son en gran medida responsables de la aplicación de las políticas de empleo, de educación y de formación. Por este motivo, la dimensión territorial de estas políticas es de importancia vital y cabe lamentarse de que la Comunicación de la Comisión Europea no contenga una referencia específica a las competencias de las regiones y los entes locales;
- acoge favorablemente las medidas contenidas en el «Pacto por el Crecimiento y el Empleo». El Comité de las Regiones insiste en la vinculación de este Pacto con los programas generadores de crecimiento correspondientes al marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020, comenzando por la rúbrica 1 (Desarrollo sostenible).
- anima a los Estados miembros a tener en cuenta las orientaciones de la Comisión Europea en sus programas nacionales de reforma, prestando especial atención a la cuestión de la flexibilidad, que representa un reto para el mercado de trabajo europeo;
- considera importante promover formas de autoempleo y de empleo por cuenta propia, con una atención particular en las empresas emergentes a cargo de jóvenes. Esto permitiría hacer un uso más eficiente de recursos que de otra forma se utilizarían de manera improductiva (costes de jubilación anticipada o prestaciones de desempleo);
- propone una mayor participación de las regiones y los entes locales en la definición de las políticas de incentivación del «trabajo ecológico» dentro de los planes nacionales de empleo;
- valora positivamente la propuesta de mejorar EURES, entre otras cosas mediante la creación de un servicio *match and map* que proporcione un panorama geográfico claro de las propuestas. A este respecto, recuerda el papel que desempeñan las bolsas de trabajo a nivel nacional y regional y propone una mayor integración con la Red Europea para las Empresas, las regiones y las cámaras de comercio.

Ponente	Maria Luisa COPPOLA (IT/PPE), Consejera Regional - Región del Véneto
Documento de referencia	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - <i>Hacia una recuperación generadora de empleo</i>
	COM(2012) 173 final

Dictamen del Comité de las Regiones – El papel de los entes locales y regionales en el fomento del crecimiento y de la creación de empleo

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión Europea *Hacia una recuperación generadora de empleo* recordando que el pleno empleo y la cohesión social son objetivos sancionados por el TFUE y que se persiguen de conformidad con los principios de proporcionalidad y subsidiariedad (artículos 3, 4, 5, 6 y 9 del TFUE); considera la Comunicación de la Comisión como un acto político al que sería conveniente que siguieran iniciativas legislativas tangibles por parte de los Estados miembros o de las autoridades locales y regionales;

2. constata que la Comisión hace hincapié en la necesidad de reformas estructurales a escala nacional, esencialmente para liberalizar los mercados laboral y de servicios; coincide en la necesidad de dichas reformas, pero habría deseado que se propusieran medidas más concretas para estimular el empleo en la economía verde;

3. reitera su llamamiento a la Comisión para que incorpore el artículo 9 del TFUE sobre la promoción de un nivel de empleo elevado, la garantía de una protección social adecuada y la lucha contra la exclusión social en todas sus propuestas, en particular, en aquellas mediante las que desarrolle su Comunicación «*Hacia una recuperación generadora de empleo*»;

4. apoya firmemente la Estrategia Europa 2020 y sus instrumentos (como los programas nacionales de reforma), y mantiene el compromiso de alcanzar los objetivos de empleo, instando a los Estados miembros a proseguir en la línea de crecimiento e innovación que en ella se definen;

5. no obstante, constata con preocupación que durante estos últimos años las diferencias económicas y sociales entre los Estados miembros (y entre las diferentes regiones) en lugar de disminuir están aumentando;

6. subraya que para alcanzar los objetivos marcados en la Estrategia Europea para el Empleo debería tenerse en cuenta la dimensión territorial ofreciendo a los Estados miembros y a los entes locales y regionales un margen de maniobra suficiente para establecer sus propias prioridades y elaborar las respuestas políticas adecuadas. Una utilización correcta de los fondos de la

política de cohesión también podría contribuir de manera considerable a la consecución de estos objetivos. Para este fin, un planteamiento de gobernanza multinivel, que respete el principio de subsidiariedad – sobre todo en la redacción de los programas nacionales de reforma – es sin duda el más adecuado para dar respuesta a las necesidades locales y alcanzar los objetivos de empleo con mayor eficacia;

7. considera que los retos actuales y futuros para el empleo guardan relación no solo con el desempleo juvenil, sino también con el desempleo de los mayores de 55 años, las personas con discapacidad, los inmigrantes, el desempleo femenino y el aumento del desempleo de larga duración. Por tanto, insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que presten especial atención a estos grupos que constituyen un capital humano valioso y experimentado;

8. recuerda a la Comisión Europea que, con frecuencia, los entes locales y regionales son en gran medida responsables de la aplicación de las políticas de empleo, de educación y de formación. Por este motivo, la dimensión territorial de estas políticas es de importancia vital y cabe lamentarse de que la Comunicación de la Comisión Europea no contenga una referencia específica a las competencias de las regiones y los entes locales;

9. pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que pongan en práctica las medidas necesarias para combatir y erradicar prácticas perjudiciales como el dumping social y el trabajo no declarado, que también suelen ir acompañadas de otras formas de explotación de la inmigración ilegal;

10. insta a la Comisión Europea a que impulse la competitividad de la industria y de los servicios europeos, reforzando la gobernanza económica de la Unión, a fin de evitar que se vuelvan a aplicar políticas proteccionistas;

El Consejo Europeo de los días 28 y 29 de junio de 2012, «Pacto por el Crecimiento y el Empleo»

11. celebra que el Consejo Europeo de los días 28 y 29 de junio de 2012 haya dado prioridad a las cuestiones relacionadas con el crecimiento y el empleo y que haya aceptado la necesidad de activar instrumentos y políticas en cada nivel de gobierno en la Unión Europea, para crear puestos de trabajo y fomentar el crecimiento;

12. hace hincapié en que la consolidación de los presupuestos de los Estados miembros no es un fin en sí mismo. Los entes locales y regionales deberán ser llamados a contribuir de manera equilibrada, respetando el principio de proporcionalidad y sin comprometer su crecimiento económico ni la cohesión territorial y social;

13. acoge, en general, favorablemente las medidas destinadas a los Estados miembros y las medidas al nivel de la Unión Europea contenidas en el «Pacto por el Crecimiento y el Empleo». El Comité de las Regiones insiste en la vinculación de este Pacto con los programas generadores de crecimiento correspondientes al marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020, comenzando por la rúbrica 1 (Desarrollo sostenible). Los Estados miembros que han suscrito el Pacto deben ahora adoptar una postura coherente en cuanto a las negociaciones del MFP. En particular, en lo que respecta a las medidas europeas acordadas en las conclusiones del Consejo, el Comité de las Regiones destaca la necesidad de reforzar el mercado único, reducir la complejidad de las normas, movilizar al BEI e iniciar rápidamente la fase piloto de la Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos, a fin de financiar medidas rápidas en pro del crecimiento. Resulta esencial evitar toda distorsión de la competencia durante la fase piloto y que los proyectos no adquieran una viabilidad comercial. El instrumento no debería reemplazar el capital de los Estados miembros, de los órganos regionales y locales o del sector privado. Su mantenimiento una vez completada la fase piloto debería decidirse únicamente tras la realización de una evaluación independiente. En esta evaluación, será importante determinar si los proyectos seleccionados aportan un valor añadido a la Unión;

14. recuerda, en lo relativo a la introducción de la Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos a fin de financiar las infraestructuras estratégicas, el dictamen emitido anteriormente en relación con el Mecanismo «Conectar Europa» ⁽¹⁾, en el que se recomienda incluir a los entes locales y regionales en los proyectos de RTE, a fin de maximizar los beneficios para los ciudadanos;

15. lamenta, no obstante, que las Conclusiones del Consejo no hayan dado lugar a acciones rápidas por parte de todos los Estados miembros y que no fueran más incisivas, promoviendo más medidas en favor del crecimiento;

Apoyo a la creación de empleo

16. valora positivamente las propuestas de la Comisión Europea para apoyar la creación de puestos de trabajo, en particular en lo que se refiere a la reducción de la carga fiscal de las empresas, sin incidir en el presupuesto, pero disminuyendo la presión fiscal para favorecer otros tipos de ingresos (por ejemplo, los impuestos medioambientales);

17. recuerda la importancia, especialmente en el contexto de la crisis económica, de concentrar esfuerzos no solo para crear nuevos puestos de trabajo y promover cambios estructurales, sino sobre todo para mantener los puestos existentes;

18. propone un mejor uso, coordinación e interoperabilidad de los instrumentos disponibles a escala europea, nacional y regional, así como a nivel de las cámaras de comercio (en

concreto instando a utilizar no solo el FSE, sino también el FEDER) para apoyar el trabajo autónomo, las empresas sociales, la formación en alternancia y la creación de nuevas empresas. Una mayor coordinación garantizará que los instrumentos disponibles se utilicen de una manera más eficaz;

19. considera que, para crear empleo de alta calidad y duradero, la agenda europea para el crecimiento debe basarse en el objetivo de una verdadera estrategia de renovación industrial de Europa con la implicación activa de las entidades públicas a todos los niveles y una política industrial fuerte que favorezca la competitividad de las pymes (que constituyen la columna vertebral y conforman la historia cultural y productiva de la economía europea) y del sector de los servicios. Una estrategia de renovación industrial de este tipo exige que la Comisión Europea explote plenamente las posibilidades del Tratado de Lisboa en materia de política industrial aprovechando la oportunidad de «adoptar cualquier iniciativa adecuada para fomentar [la] coordinación [entre los Estados miembros en materia de política industrial], en particular iniciativas tendentes a establecer orientaciones e indicadores, organizar el intercambio de mejores prácticas y preparar los elementos necesarios para el control y la evaluación periódicos» (artículo 173 TFUE). Esta estrategia de renovación industrial, que debería estar a punto al término de la revisión intermedia de la iniciativa emblemática *Una política industrial integrada para la era de la globalización*, debería centrarse sobre todo en facilitar el acceso al crédito, una reducción de la carga administrativa y la creación de un clima más propicio para la actividad empresarial; sobre este último punto, el Comité de las Regiones ofrece su propia contribución organizando, en colaboración con la Comisión Europea, el premio «Región emprendedora europea» (REE). Asimismo, desea hacer hincapié en la importancia que revisten el buen funcionamiento y la eficiencia del sector público como algo necesario para el crecimiento económico;

20. estima que la clave para la competitividad de las empresas europeas reside en incrementar la productividad a través de una gestión eficiente y sostenible de los recursos y a través también de la formación de larga duración, la innovación y el reparto de responsabilidades; por consiguiente, considera importante valorizar la experiencia de las empresas que operan ya en el ámbito de la sostenibilidad y son reconocibles a través de las certificaciones europeas;

21. subraya, en relación con la necesidad de potenciar la calidad de la producción europea, que la utilización adicional de una etiqueta de origen para los productos de la UE, además de la utilización de etiquetas de calidad o de origen de ámbito nacional, no solo beneficiaría a las empresas, sino que tendría efectos positivos en términos de empleo;

22. se remite a su anterior dictamen sobre el *Paquete «Empresas responsables»* (relativo a la Comunicación de la Comisión Europea COM(2011) 681-685 final), subrayando que un planteamiento de sostenibilidad social y medioambiental puede tener efectos positivos en ámbitos como la competitividad empresarial, la gestión del riesgo, el control de los costes, el mantenimiento de relaciones duraderas con clientes y la capacidad de innovación;

23. aprueba las medidas encaminadas a favorecer la creación de puestos de trabajo en las actividades vinculadas a la sostenibilidad medioambiental, las profesiones del ámbito de la salud y

⁽¹⁾ CDR 648/2012, COTER-V-24.

las TIC (como también queda reflejado en las conclusiones de la Mesa del CDR de los días 22 y 23 de marzo de 2010) y considera importante, entre otras cosas, recordar que el mercado de trabajo europeo se compone todavía mayormente de trabajadores empleados en los sectores industrial y manufacturero, que han ayudado a forjar la historia del desarrollo europeo. Pide, por consiguiente, que se aprovechen en mayor medida estos puestos de trabajo, proponiendo instrumentos para revalorizar el capital humano;

24. recuerda que la transición hacia una economía sostenible y con bajas emisiones exigirá una reestructuración del mercado de trabajo actual, basada de cualquier forma en medidas de fomento adecuadas;

25. apoya la propuesta de prorrogar el instrumento de microfinanciación Progress, ya que permite destinar pequeñas cantidades a fines socialmente útiles y meritorios;

26. apoya la propuesta de la Comisión Europea de mantener el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), dada la situación de crisis e incertidumbre en la que siguen inmersas las empresas europeas. Sin embargo, espera una mayor claridad en torno al futuro del programa y confía en que los nuevos procedimientos de activación del fondo resulten más ágiles, rápidos y seguros;

Restablecimiento de la dinámica de los mercados de trabajo

27. anima a los Estados miembros a tener en cuenta las orientaciones de la Comisión Europea en sus programas nacionales de reforma, prestando especial atención a la cuestión de la flexibilidad, que representa un verdadero reto para el mercado de trabajo europeo. Deberá concertarse necesariamente con las regiones y los entes locales una política que no solo tenga en cuenta la necesidad de flexibilidad laboral, sino que proteja al mismo tiempo a los ciudadanos; lamenta, por otra parte, que a pesar del compromiso político que contrajeron en el Consejo Europeo de primavera de 2012 y de las orientaciones dadas por la Comisión en su Comunicación, no todos los Estados miembros hayan presentado en el marco de su programa nacional de reforma de 2012 un plan nacional para el empleo que prevea una gama completa de medidas a favor de la creación de empleo, en particular, del denominado «ecológico»;

28. expresa preocupación por el nivel de inactividad y desempleo entre los jóvenes en la Unión Europea e insta a la Comisión Europea y a los Estados miembros a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar a los jóvenes puestos de trabajo, cualificados y cualificantes, que les aporte independencia y estabilidad en el plano económico;

29. toma nota de que algunos países más que otros presentan niveles críticos de desempleo juvenil, por lo que insta a la Comisión Europea a que preste especial atención a esta cuestión, ejerciendo asimismo un mayor control sobre los programas en curso y a que persiga cuanto antes el objetivo consistente en presentar una propuesta de recomendación del Consejo sobre instrumentos de garantía para los jóvenes;

30. reconoce que en algunos Estados miembros los empresarios están haciendo un uso abusivo de los sistemas de aprendizaje y acoge favorablemente la propuesta de introducir un

marco de calidad para los períodos de prácticas, si bien recomienda evitar una rigidez excesiva que conduzca a la no utilización de estos sistemas de aprendizaje por parte de las empresas;

31. hace un llamamiento a los Estados miembros para que garanticen que, antes de 2013, todas las personas en período de prácticas dispongan de un contrato de aprendizaje que les aporte una protección adecuada y toda la información necesaria sobre sus derechos y obligaciones y los del empresario;

32. señala que deben ofrecerse buenas posibilidades para la organización de períodos de prácticas para los estudiantes de las universidades de la Unión Europea, a fin de acercarlos al mundo laboral. Resulta esencial tender un puente entre el mundo académico y el mundo laboral, posiblemente con la ayuda de programas como el PAP (Programa de Aprendizaje Permanente) o el Erasmus para jóvenes emprendedores. En concreto, este último se está revelando como un instrumento eficaz para estimular el espíritu empresarial, que es importante para superar la crisis;

33. expresa su deseo de que los entes regionales puedan desempeñar un papel destacado como puente entre el mundo de la formación y el mundo productivo, promoviendo acuerdos que prevean el reconocimiento por parte de las universidades de las actividades realizadas directamente en empresas, en el sector público o en el sector cooperativo, durante el período formativo. Esto podría realizarse por medio de acuerdos entre las direcciones de educación regionales o locales, los interlocutores sociales y los representantes de las empresas y las universidades.

34. observa que por el momento los períodos de prácticas representan para los jóvenes una de las principales formas de acceso al mercado laboral, si bien destaca que no son infrecuentes los casos en que los jóvenes pasan de un período de prácticas a otro sin ninguna perspectiva real de obtener un verdadero contrato de trabajo con las garantías correspondientes. Lamenta, por lo tanto, que en sus propuestas la Comisión Europea no ofrezca orientación alguna a los Estados miembros sobre la forma de regular y superar esta situación de la mejor manera posible por medio de políticas laborales apropiadas, posibles incentivos fiscales y otras medidas apropiadas;

35. recuerda que los jóvenes constituyen un recurso fundamental, dada su capacidad innata de innovación y de agregación, y que deberían ser considerados como tal por las empresas, las organizaciones y los entes públicos. El valor añadido del aprendizaje se aprecia cuando el aprendiz ya formado se convierte en un recurso activo para la empresa, organización o ente público que, por consiguiente, tiene interés en retenerlo;

36. espera que en un futuro no muy lejano los países europeos adapten sus sistemas educativos a las condiciones de la realidad cambiante en el mercado de trabajo global. El principal indicador que sirve para evaluar la educación -el índice de escolarización- no cumple debidamente su función. Por este motivo, insta a buscar nuevas formas, más eficaces, de evaluar la política educativa. Se recomienda redefinir los objetivos de la educación superior y adaptar el sistema de medidas, supervisión y financiación a las necesidades del mercado;

37. reconoce que existe una falta de capacidades adecuadas a las exigencias del futuro mercado de trabajo, por lo que valora positivamente la propuesta de un Panorama de Capacidades de la UE que deberá conducir, cuanto antes, a una fase de pleno reconocimiento de las cualificaciones y capacidades, paso necesario para garantizar un verdadero mercado de trabajo único en la Unión Europea;

38. subraya que el futuro Pasaporte Europeo de Capacidades Laborales no deberá constituir un instrumento de reconocimiento de estándares «a la baja», sino que deberá permitir una verdadera valoración de las capacidades prácticas (industriales, artesanales, etc.) que constituyen la excelencia productiva de nuestras diferentes regiones, privilegiando así la meritocracia;

39. reconoce la actual falta de interacción entre el mundo de la educación y el del trabajo, por lo que propone favorecer la alternancia escuela-trabajo por medio no sólo de los períodos de prácticas mencionados anteriormente, sino también de programas de formación llevados a cabo directamente por trabajadores en activo en escuelas y universidades;

40. propone la creación de programas de intercambio específicos entre funcionarios y empresas para contribuir a una aproximación entre la función pública y las necesidades de las empresas, facilitando el entendimiento mutuo y el aprendizaje de buenas prácticas;

41. sugiere, asimismo, que se fomente la formación continua (por medio de programas específicos cofinanciados con fondos europeos) de los trabajadores;

42. considera importante promover formas de autoempleo y de empleo por cuenta propia, con una atención particular en las empresas emergentes a cargo de jóvenes. Esto permitiría hacer un uso más eficiente de recursos que de otra forma se utilizarían de manera improductiva (costes de jubilación anticipada o prestaciones de desempleo);

43. coincide en que es necesario promover medidas que permitan crear un mercado de trabajo europeo, facilitando la movilidad de los ciudadanos y los trabajadores de la Unión Europea gracias a la eliminación de las barreras fiscales, la exportación del subsidio de desempleo y la transferibilidad de los derechos de pensión;

44. expresa su convencimiento de que el respeto de las obligaciones y la defensa de los derechos de los trabajadores móviles debe seguir estando entre las prioridades de la UE al objeto de favorecer una correcta movilidad en el mercado interior. Teniendo esto presente, el servicio de asistencia Solvit podría pasar a formar parte de los servicios de la Red Europea para las Empresas, lo que permitiría crear para empresarios y trabajadores un servicio que represente un punto de referencia integrado para las cuestiones europeas;

45. valora positivamente la propuesta de mejorar EURES, entre otras cosas mediante la creación de un servicio *match and map* que proporcione un panorama geográfico claro de

las propuestas. A este respecto, recuerda el papel que desempeñan las bolsas de trabajo a nivel nacional y regional y propone una mayor integración con la Red Europea para las Empresas, las regiones y las cámaras de comercio (que tienen la ventaja de mantener vínculos sólidos con el mundo de la empresa y de conocer sus necesidades y problemas);

46. insta a la Comisión Europea a que realice un inventario de los estudios disponibles que pongan en relación la demanda y la oferta en los mercados nacionales, al objeto de evitar la duplicación. El intercambio y la coordinación de estos datos podría ser fundamental para una buena movilidad interna en la UE. En este contexto, llama la atención sobre el estudio «Excelsior», llevado a cabo por las cámaras de comercio italianas;

47. acoge favorablemente la puesta en marcha de un proceso de consulta, antes de finales de 2012, sobre la cuestión de la migración económica y propone que se preste especial atención al tema de la migración circular y se fomente una armonización de las normas nacionales;

Mejorar la gobernanza de la UE

48. aboga por una mayor coordinación de la gobernanza europea y hace hincapié en el papel esencial de los entes locales y regionales, con arreglo al principio de subsidiariedad;

49. apoya la propuesta de presentar cada año una publicación que contenga puntos de referencia sobre indicadores de empleo: este sistema debería representar no solo a los mercados de trabajo nacionales sino también a los de las regiones hasta el nivel NUTS 2, para contribuir a soluciones que reflejen mejor las diferentes realidades;

50. espera que el futuro Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010) pueda recopilar un mayor número de estadísticas regionales al nivel NUTS2, para proporcionar indicadores concretos que permitan mejorar la gobernanza de la Unión Europea y para responsabilizar a los diferentes niveles de gobierno;

51. coincide en que es necesario instaurar dispositivos de seguimiento de los avances realizados en la ejecución de los planes nacionales de empleo, siempre de que no vayan acompañadas de posibles sanciones con incidencia regional o local;

Anexo - Conjunto de medidas de empleo esenciales para la economía ecológica

52. considera indispensable llegar a una definición unívoca del concepto de «puestos de trabajo ecológicos», es decir, de puestos de trabajo respetuosos con el medio ambiente y sostenibles. Para ello, es necesario desarrollar indicadores que constituyan el único método europeo de medición;

53. propone una mayor participación de las regiones y los entes locales en la definición de las políticas de incentivación del «trabajo ecológico» dentro de los planes nacionales de empleo;

54. propone estudiar la posibilidad de desarrollar el concepto de *metadistrito* medioambiental para el desarrollo sostenible (o un concepto de *cluster* no vinculado a la cercanía física de las explotaciones, pero que, gracias a las nuevas tecnologías, permita la cooperación y, al mismo tiempo, la competición sobre la base del éxito de los distritos industriales), a fin de prever una base institucional y un reconocimiento de las actividades económicas verdes;

55. considera necesario que todos los instrumentos utilizados (a escala europea, nacional y regional) para facilitar la información necesaria sobre las futuras competencias verdes requeridas por el mercado estén coordinados y sean complementarios, para evitar derroches de recursos y duplicaciones;

56. valora positivamente las actividades de información y difusión llevadas a cabo en el marco de programas como «Energía inteligente - Europa»;

57. acoge muy favorablemente la cooperación con el BEI y, en particular, propone reforzar el programa ELENA para ayudar a las regiones y los entes locales a movilizar los recursos financieros necesarios para los programas relacionados con la energía sostenible y las fuentes renovables;

58. comparte plenamente la opinión de que los fondos del FSE y del FEDER deben constituir los principales instrumentos para estimular el desarrollo de nuevas competencias y favorecer el aumento del empleo;

59. considera, no obstante, que debería fomentarse un uso innovador de estos fondos, promoviendo una formación que prevea también la movilidad internacional para que pueda efectuarse allá donde se reconozcan las mejores prácticas en materia de sostenibilidad medioambiental;

60. considera interesante la propuesta de promover inversiones ecológicas en el marco del instrumento de microfinanciación Progress, aunque no entiende la necesidad de promover un foro de partes interesadas;

61. propone, en cambio, incentivar (en términos económicos) a los intermediarios financieros que operan en el marco del programa Progress para que favorezcan los proyectos respetuosos con el medio ambiente;

62. reconoce la importancia que revisten las asociaciones como instrumento de aplicación concreta del principio de gobernanza multinivel y aboga por su utilización;

63. considera importante promover una coordinación estratégica de alto nivel entre los servicios de empleo, al objeto de reducir las diferencias existentes entre los Estados miembros. Por ello, espera que el instrumento PARES pueda adaptarse a este fin;

64. valora positivamente el intercambio de buenas prácticas, también por medio de la publicación de un manual específico, siempre que estos intercambios vayan acompañados de acciones concretas;

Anexo - Plan de acción para el personal sanitario de la UE

65. suscribe plenamente la propuesta de mejorar la programación y la previsión del personal sanitario de la Unión Europea;

66. espera, no obstante, que la plataforma de Estados miembros consiga lo antes posible armonizar los planes de estudios, reduciendo así la carga burocrática y facilitando la circulación del personal sanitario en la Unión Europea;

67. pide, por lo tanto, que se adelante a 2013 la elaboración de las orientaciones en materia de intercambio de capacidades de educación y formación de las profesiones sanitarias, puesto que la enumeración de las capacidades solo debe constituir una mera etapa preparatoria en la elaboración de las orientaciones;

68. alberga dudas acerca de la propuesta de crear un Consejo Europeo de Capacidades del personal sanitario y enfermero y acerca del establecimiento de una alianza piloto sobre capacidades sectoriales, puesto que no entiende el valor añadido de la propuesta;

69. considera que la propuesta de plataforma europea de Estados miembros puede ser el mecanismo suficiente y necesario para realizar un inventario de las capacidades existentes en los diferentes Estados miembros y establecer los requisitos mínimos en materia de formación del personal sanitario, incluida la de enfermeros y cuidadores.

70. valora positivamente la intención de conocer las mejores prácticas en materia de contratación y retención del personal, si bien considera que debe tratarse de un proceso poco costoso, por lo que propone, como primer paso, llevar a cabo una consulta sobre el tema y decidir posteriormente (sobre la base de los resultados obtenidos) si se requieren otras formas de investigación;

71. recuerda, en lo que respecta a la contratación de operadores sanitarios, que es necesario impedir el trabajo no declarado, especialmente en el ámbito de la asistencia a domicilio;

72. considera necesario que el código de conducta de la OMS se aplique de manera uniforme en toda la Unión Europea. No obstante, dado el carácter no vinculante del código, se requiere información adicional sobre las medidas que podrían tomarse para garantizar su aplicación;

Anexo - Conjunto de medidas esenciales para el empleo en las TIC

73. valora positivamente la propuesta de instituir asociaciones para implicar a los agentes del mercado de las TIC, las cámaras de comercio, los entes públicos y los centros de investigación para organizar iniciativas de formación sobre las competencias que requiere el mercado;

74. considera, no obstante, que además de apoyar campañas de sensibilización y promoción de carreras en el ámbito de las TIC para los jóvenes, es también necesario promover más inversiones en este sector (dado que los análisis de la Comisión Europea demuestran que estas inversiones aumentan la productividad) mejorando su competitividad mediante métodos apropiados que respeten las diferencias existentes entre los diversos Estados miembros (un ejemplo podrían ser los agrupamientos de empresas);

75. sugiere que se evalúen acciones encaminadas a apoyar a las empresas emergentes a fin de fomentar el empleo en el sector de las TIC. Como ejemplos de estas acciones cabría citar el desarrollo de viveros de empresas en los parques científicos y tecnológicos (en los que se concentrarían las empresas de alta tecnología gracias a condiciones favorables, creando un entorno propicio y creador de sinergias entre las empresas) y la inversión directa de las instituciones financieras regionales (que al participar en el capital de riesgo de una empresa emergente durante sus primeros años de actividad, podrían contribuir a que esta se financie de manera más sencilla y segura, paliando así la falta de capital de riesgo privado);

76. propone, dado que el sector de las TIC es joven y está evolucionando de manera natural frente a los cambios

inducidos por el mercado, que en las actividades de apoyo en la formación se incluya a los trabajadores mayores de 55 años, prestando especial atención al sector público en el que la resistencia a la sustitución del personal se ha traducido en un aumento significativo la edad media de los trabajadores en detrimento del recurso a las nuevas tecnologías de la información y de la telecomunicación en que se basan los servicios ofrecidos;

77. acoge favorablemente la elaboración del marco europeo de competencias informáticas, insistiendo en una mayor coordinación con otras iniciativas similares (como la ECDL) para evitar una duplicación de iniciativas;

78. valora positivamente la voluntad de financiar un proyecto piloto para obtener una visión de conjunto de las certificaciones expedidas, siempre que este proyecto se utilice como un primer paso hacia una normalización de las certificaciones;

79. coincide en que el FSE debería desempeñar un papel de actor principal en la puesta en marcha de estas políticas, si bien recuerda que para obtener resultados concretos es mejor optar por una concentración del gasto.

Bruselas, 1 de febrero de 2013.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Ramón Luis VALCÁRCEL SISO
